



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

07 MAYO 2019

ANGOL,

881

118

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 03 de mayo de 2019, enviada por doña **ISABEL DEL CARMEN ÑANCO RAMIREZ**, R.u.t. nº [REDACTED], quien solicita autorización para realizar **FIESTA RANCHERA**, para el día sábado 08 de junio de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **ISABEL DEL CARMEN ÑANCO RAMIREZ**, organizador del evento, para realizar **FIESTA RANCHERA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Casino del Recinto Sama de John Kennedy s/n de nuestra ciudad, para el dia sábado 08 de junio de 2019, desde las 22:30 horas hasta las 04:30 hrs. del dia sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

OMAR RIQUELME ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANOTESE Y COMUNIQUESE

NELSON HERRERA ORELLANA
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR
ALCALDE DE ANGOL (S)

NHO/ORR/dmm.

Distribución:

- **Isabel del Carmen Ñanco Ramírez.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Transparencia.